



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Ex 2023-118528-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Ex 2023-118528-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público de la Diseñadora Industrial Rocío RODRIGUEZ, CUIT N°, 27-40519039-2 con el fin de brindar sus servicios para el Doctorado en Arquitectura por \$ 110.000 mensuales con una carga de 5 horas semanales, desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2024.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que es necesario reconocer los servicios prestados por la profesional desde el 1 de febrero hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12 del Doctorado en Arquitectura.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios como Profesional Independiente, sin relación de empleo público con la D.I. Rocío RODRIGUEZ para prestar sus servicios en el Doctorado en Arquitectura, suscribiendo el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 30 de junio de 2024.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo

párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios que ha prestado la D.I. Rocío RODRIGUEZ por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legitimo abono la suma adeudada.

ARTICULO 3º Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 del Doctorado en Arquitectura.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Doctorado en Arquitectura (docta@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.